



## **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y DROGAS**

Trehwela's School busca proveer un ambiente escolar seguro y protector, libre de alcohol y drogas, por lo que se cuenta con estrategias de prevención, incluidas en el Plan de Gestión de la Convivencia y en los programas curriculares de distintas asignaturas y de Orientación, en todos los niveles de enseñanza del colegio. Esta es una responsabilidad que convoca y compromete a toda la comunidad educativa: el colegio plantea la necesidad que los estudiantes se desarrollen en espacios seguros en su contexto familiar, social y escolar, libres de situaciones de riesgo que puedan afectar su salud psicológica y física. Todos los actores de la comunidad educativa están llamados a colaborar activamente en la actuación oportuna, anticipándose a esta problemática y apuntando a una formación de autocuidado, respeto y compromiso con el bienestar común.

En este sentido adherimos a lo que declara el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entidad del Gobierno de Chile, responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por estas sustancias: "El consumo de drogas es un problema social y de salud pública que afecta la vida de las personas, en donde el compromiso de la comunidad, de los padres, las madres, los apoderados y los establecimientos escolares, es clave. La prevención nos permite adelantarnos y así proteger la salud y seguridad de los niños, niñas y jóvenes".

Considerando lo anterior, Trehwela's School cuenta con un Programa de Prevención y un Protocolo de Actuación frente situaciones relacionadas con alcohol y drogas, que se inscribe dentro de la normativa ministerial vigente, la Ley 20.000 y el artículo 176 del Código Procesal Penal.

### **1. PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS**

- El Programa de prevención frente al consumo de alcohol y drogas se aborda a través del eje de Bienestar y Autocuidado del Programa de Orientación del colegio, que incorpora además los programas preventivos de SENDA para todo el ciclo escolar, y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar del establecimiento. Se aborda también a través de contenidos curriculares desde Play Group hasta IV Medio. Su objetivo es entregar información actualizada sobre las drogas (distintos tipos de drogas, sus

efectos, factores protectores, factores de riesgo, etc.), así como fomentar la incorporación de conductas de autocuidado y de un estilo de vida saludable.

- En los cursos de Pre-School, el foco de la prevención está en el desarrollo y la promoción de hábitos de vida saludable (hábitos de sueño y de higiene, alimentación adecuada, uso del tiempo libre, fomento de la actividad física, entre otros). En Junior y Senior School, además de lo anterior, se entrega progresivamente información científica actualizada sobre los riesgos del consumo de sustancias nocivas para el organismo, así como los factores preventivos y de riesgo asociados a éstas. Se incluyen también intervenciones que apuntan al desarrollo de estrategias para promover habilidades en la gestión del riesgo frente a las drogas, tales como charlas, talleres y obras de teatro para los alumnos, escuelas para padres, entre otras. El Programa de Orientación refuerza también el autoconocimiento, las habilidades sociales, estrategias de resolución de conflictos y la expresión de sentimientos, como factores protectores ante el consumo de alcohol y drogas.
- Es responsabilidad de todo miembro de la comunidad educativa, entregar la información pertinente que se posea acerca de la tenencia o tráfico de drogas a Subdirección correspondiente o Dirección del Colegio.
- Es fundamental el trabajo colaborativo familia-colegio para la prevención. La Superintendencia de Educación sugiere las siguientes acciones a los padres y estudiantes en esta materia:
  - **¿Cómo puede aportar la familia a la prevención?**
    - Estando atentos a los cambios de conductas de los estudiantes.
    - Manteniendo una comunicación constante con el establecimiento.
    - Informándose sobre los protocolos de prevención.
    - Solicitando ayuda, cuando aparece esta problemática.
    - Favoreciendo estilos de vida saludables.
    - Participando de la vida escolar.
  - **¿Cómo pueden aportar los estudiantes?**
    - Solicitando orientación y ayuda cuando ellos o un compañero puede estar en problemas.
    - Informándose sobre las consecuencias del consumo de drogas y alcohol.
    - Conociendo las estrategias de prevención que ofrece su establecimiento.

### **1.1 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON ALCOHOL Y DROGAS AL INTERIOR DEL COLEGIO O EN ACTIVIDADES EXTERNAS, ORGANIZADAS POR EL COLEGIO O EN SU REPRESENTACIÓN.**

Cualquier integrante del colegio que tome conocimiento o que sorprenda a un miembro de la comunidad educativa **portando, consumiendo drogas, con evidentes signos de haber consumido sustancias ilícitas o realizando microtráfico o tráfico de drogas, con hálito**

**alcohólico o en estado de ebriedad**, en alguna de las dependencias del establecimiento o en actividad formativa representando al colegio, debe seguir el siguiente procedimiento:

- Comunicar inmediatamente a Subdirección y/o al Encargado(a) de Convivencia de la situación acontecida, quien pondrá en conocimiento a la Dirección. Se dejará registro por escrito de la falta, según lo señala nuestro Reglamento Interno.
- La Dirección o Subdirección comunicará en el instante al padre, madre y/o apoderado(a) del (de la) estudiante lo ocurrido y solicitará su presencia inmediata, dejando registro escrito.
- El(la) involucrado(a) debe permanecer en el colegio, separado del resto de los estudiantes, siempre bajo el cuidado de un adulto, hasta ser retirado personalmente por el(la) apoderado(a), quien lo hará en el momento de presentarse al establecimiento, para su protección y de la comunidad.
- Si el hecho ocurriera en alguna actividad fuera del colegio, en el marco de una actividad, la familia debe tomar las acciones necesarias para llegar al lugar donde está su hijo y retirarlo de la actividad.
- En caso de que se trate de algún delito sancionado por la ley 20.000, se hará la denuncia a Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile. La denuncia la debe realizar la Dirección del Colegio, en un plazo máximo de 24 horas desde que se toma conocimiento de la ocurrencia del hecho.
- Una vez que la Dirección haya hecho la denuncia, el Colegio determinará las medidas formativas y las sanciones, para esta falta de carácter muy grave, según lo establece los puntos 3 y 4 de este protocolo.

## **2.2 MEDIDAS FORMATIVAS, DE APOYO PEDAGÓGICO Y PSICOSOCIAL**

Se podrán utilizar como medidas formativas de apoyo pedagógico y psicosocial una o más de las siguientes acciones, las cuales serán aplicadas según las consideraciones particulares, sin perjuicio de otras que se pudieran evaluar como pertinentes para la situación:

- Conversaciones formativas, de apoyo y seguimiento al alumno de parte del profesor jefe y del departamento de Psico-orientación.
- Carta de compromiso del estudiante y la familia en relación con la necesidad de generar acciones para lograr su bienestar y adecuada integración a la comunidad.
- Elaboración de material y/o trabajo de reflexión por parte del estudiante respecto a las drogas y/o alcohol sus efectos.
- Entrevista con los apoderados para entregar información y asesoramiento sobre las medidas de apoyo a seguir.
- Derivación a especialistas, centro de atención ambulatoria y/o establecimientos de rehabilitación, según corresponda, de acuerdo con cada caso.
- Intervención a nivel grupal con el grupo curso para desarrollar factores protectores y estrategias de resolución de conflictos.

- Intervención a nivel de apoderados para favorecer factores protectores y otras estrategias que beneficien el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

### 2.3 SANCIONES

Las faltas relacionadas con situaciones de alcohol y drogas que aborda este protocolo son consideradas muy graves y pueden tener como consecuencia las siguientes sanciones:

- **Suspensión temporal de clases:** por un período igual o inferior a cinco días hábiles, prorrogable una vez por el mismo período.
- **Condicionabilidad de matrícula:** esta sanción implica el seguimiento de la conducta del estudiante durante al menos un año académico.
- **Cancelación de matrícula:** esta medida tiene efecto al término del año escolar en curso, ya que implica la desvinculación del alumno para el año académico siguiente.
- **Suspensión indefinida o asistencia sólo a rendir evaluaciones:** esta sanción se aplica si existe un peligro real para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa.
- **Expulsión:** esta medida es excepcional y significa la separación inmediata y definitiva del estudiante, ya que su permanencia en el Colegio afecta gravemente la convivencia escolar y/o pone en riesgo la seguridad propia o de algún miembro de la comunidad.
  - Se podrá aplicar una o más sanciones dependiendo del caso.
  - Los(as) estudiantes que fueren cómplices o facilitadores de las faltas que se presentan en este protocolo, también serán sancionados, de acuerdo con la gravedad del hecho en el que estén involucrados, que podrá ser considerado como una falta grave o muy grave.
  - El(la) apoderado(a) podrá pedir la reconsideración de la(s) medida(s) dentro de un plazo de cinco días hábiles y el Colegio responderá en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la presentación de la apelación.